



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

COP/cop
06/09/2016

DECRETO N° 001135

Litueche, **06 SEP 2016**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por Jefe Departamento Social de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 205 de fecha 26 de julio de 2016.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

-El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 375 con fecha 028 de julio de 2016, emitido por la DAF.

-El artículo 13 que faculta al alcalde para que atendidas las facultades legales que a ley confiere y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el art. 15° de este reglamento.

VISTOS:

. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Artículo 14 y Artículo 14 bis. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto Alcaldicio N°1061 de fecha 22 de agosto de 2016, que delega atribuciones exclusiva del Alcalde a Secretaria Municipal.

DECRETO

1.-APRUEBESE: LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO, de Una Vivienda de emergencia Mediagua 18 m2 Unidad, a proveedor a **José Miranda Prieto**, Rut 7.743.576-k, por un monto de \$811.052.- (ochocientos once mil cincuenta y dos pesos) IVA incluido, para ser entregada como ayuda social a doña María Alvarado Díaz, cedula de identidad N° 9.632.990-3, domiciliada en Calle Capitán Avalos s/n, comuna de Litueche.

PRODUCTO	ID	PROVEEDOR	CANTIDAD (UNID)	Valor \$ sin IVA UNITARIO	Valor TOTAL
Vivienda de Emergencia 2 caídas de agua 18m2 Unidad	985014	José Miranda Prieto	1	\$681.556	\$681.556
			Total		\$681.556
			IVA		\$129.496
			Total		\$811.052

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Ítem Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-AUTORICÉSE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor José Miranda Prieto, Rut 7.743.576-k, por un monto de \$811.052.- (ochocientos once mil cincuenta y dos pesos) IVA incluido.

4.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



LUS/REV/COP/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.



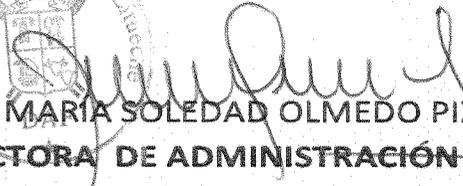
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 375

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en atención a los Programas Sociales Item 24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, para la compra de Mediagua, cuenta con disponibilidad Presupuestaria por un valor \$ 811.052.- IVA INCLUIDO.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-



MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 28 de julio de 2016